

Guía docente de la asignatura

Educación Permanente**Fecha última actualización: 18/06/2021****Fecha de aprobación: 18/06/2021**

Grado	Grado en Educación Social	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Ámbito de Acción en Educación Social	Materia	Educación Permanente				
Curso	2º	Semestre	1º	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Por su carácter holístico en su concepción tiene una relación estrecha con la mayoría de las que configuran el currículum de educación social. En todo caso, debe actuar como elemento aglutinador y de percepción global del sistema educativo y los procesos de aprendizaje tanto formales como no formales.

Es aconsejable poseer conocimientos de Didáctica General, así como las técnicas de trabajo y formación de grupos y aspectos básicos de dinámica de las organizaciones.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Quien egresa del grado de Educación Social se ha de enfrentar en su vida profesional a distintos contextos en el ámbito de la educación, tanto formal como no formal e informal. En la denominada Sociedad del Conocimiento y en un contexto de aprendizaje continuado a lo largo de la vida, uno de esos contextos es el de la educación de adultos, que toma denominaciones diferentes en función de los contextos geográficos o institucionales y que, en la comunidad autónoma de Andalucía, en Ceuta y en Melilla, se denomina educación permanente.

En este sentido, y tras haber superado en el primer curso del grado la asignatura Teoría y Práctica de la Enseñanza en Educación Social, se trata ahora de aprender contenidos y desarrollar competencias que permitan a estos profesionales en formación, abordar con garantía de éxito el desarrollo de acciones formativas dirigidas al aprendizaje y la enseñanza de adultos.

Para ello, la asignatura desarrolla los distintos contenidos aprobados para el título en la Universidad de Granada: Se inicia con la discusión de las bases del aprendizaje adulto; Continúa con la conceptualización del aprendizaje a lo largo de toda la vida y la educación de adulto, así como con la descripción de las tendencias actuales en educación de adultos en España y en la UE; Describe después con más detalle la estructura de la educación permanente en Andalucía, Ceuta y Melilla, como ejemplos del modelo español; Aborda la acreditación y certificación de los aprendizajes adquiridos por los adultos por vías formales, no formales e informales; Cierra finalmente abordando el contexto organizativo de la educación permanente y las propuestas actuales en innovación e investigación en el ámbito de la educación de adultos.



Educación permanente frente a aprendizaje a lo largo de la vida. Los escenarios extraescolares y escolares de la formación formal, no formal: oferta formativa, condiciones formativas y formas de participación. Convertir las instituciones en comunidades de aprendizaje. El espacio europeo de educación permanente. Innovación e investigación en educación permanente: perspectivas.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG03 - Identificar, diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad socioeducativa con el fin entender su complejidad y orientar la acción.
- CG07 - Afrontar con espíritu crítico los deberes y dilemas éticos que las nuevas demandas y formas de exclusión social de la sociedad del conocimiento plantean a la profesión del educador/a social.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE02 - Conocer y comprender los Sistemas Educativos y formativos actuales en el contexto internacional.
- CE04 - Conocer y analizar las políticas educativas, su desarrollo legislativo y su incidencia en las reformas socioeducativas.
- CE05 - Conocer y comprender los procesos de enseñanza aprendizaje y su incidencia en la formación y desarrollo integral de las personas y comunidades.
- CE07 - Diagnosticar necesidades, situaciones complejas y posibilidades de las personas para fundamentar las acciones educativas.
- CE08 - Ser capaz de identificar el grado de desarrollo de un sujeto en todas sus dimensiones.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información relacionada con la teoría y la práctica de la Educación Social.
- CT02 - Expresar y transmitir adecuadamente a un público especializado o no, ideas y argumentos complejos, de forma oral y escrita en español.
- CT04 - Tomar decisiones académicas, profesionales y personales de forma autónoma y fundamentada.
- CT05 - Aplicar los conocimientos teóricos a la realidad profesional identificando situaciones y proponiendo respuestas a las mismas.
- CT07 - Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los programas y las acciones socioeducativas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Conocer y comprender de forma teórica y práctica la educación permanente y formación a lo largo de la vida, en el contexto de la Educación Social.
- Lograr una síntesis interdisciplinar de los fundamentos de la educación permanente.
- Analizar la incidencia de la educación permanente en el ámbito personal, social y laboral.
- Conocer los diferentes ámbitos y modelos de educación permanente.
- Dominar el vocabulario específico de la materia.



- Identificar los principales ámbitos de acción en el contexto de la educación permanente y a lo largo de la vida.
- Entender, interpretar y valorar los documentos emitidos por los organismos internacionales sobre educación permanente y estudiar sus propuestas de acción.
- Diseñar alguna actuación concreta coherente con la teoría estudiada.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Unidad Didáctica 1: Educación permanente, aprendizaje permanente y aprendizaje a lo largo de la vida. Bases teóricas que justifican la educación permanente. Conceptualización. Educación Permanente, aprendizaje permanente y aprendizaje a lo largo de la vida: modelos generales.

Unidad Didáctica 2: Políticas y tendencias de la educación de adultos a nivel internacional, en la Unión Europea y en España. Evolución y tendencias de la educación de adultos a nivel internacional y en la Unión Europea. Evolución y tendencias de la educación de adultos en España.

Unidad Didáctica 3: Los escenarios de la educación formal y no formal en la comunidad autónoma andaluza y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Planes Educativos: ESO, Bachillerato, Formación Profesional. Idiomas. Escenarios de la educación no formal. Ámbitos de intervención: la animación sociocultural, ocio y tiempo libre, los centros de acogida, la educación ambiental, la granja escuela, las aulas penitenciarias, drogodependencia y educación. Las instituciones de atención y formación al mayor: Los Centros de día, las residencias, etc. El aula de mayores de la Universidad y las universidades populares.

Unidad Didáctica 4: El contexto organizativo y metodológico de la educación de adultos. El contexto actual de la educación de adultos. Organización y métodos en la educación de adultos. Estrategias metodológicas para el trabajo con adultos. El conflicto. Concepto y aspectos generales para resolverlo positivamente. Los ambientes de aprendizaje para la educación de adultos. El cooperativismo en la educación de adultos. Concepto, técnicas de aprendizaje, modelo laboral.

Unidad Didáctica 5: Acreditación y certificación de los aprendizajes adquiridos por los adultos. La población que accede a la educación permanente: aspectos sociodemográficos y características. La acreditación de competencias adquiridas a través de vías formales, no formales e informales.

Unidad Didáctica 6: Los modelos emergentes y la educación de adultos. La educación inclusiva. Las comunidades de aprendizaje. Las ciudades educadoras. Otras experiencias.

Unidad Didáctica 7: Innovación e investigación en aprendizaje y educación de adultos. Tendencias y hallazgos de la investigación sobre el aprendizaje y la educación de adultos. Áreas de innovación para el educador social en el aprendizaje y la educación de adultos y permanente.

PRÁCTICO

Las prácticas de la asignatura se llevarán a cabo en los espacios de tiempo dedicado a tal efecto y guardarán relación con los contenidos de los distintos temas desarrollados. Se concretarán a



comienzo del curso por parte del profesorado responsable de la asignatura en los distintos campus. Se informará de las características de las distintas pruebas, los contenidos que abarcan y las fechas en las que deberán ser entregadas. El valor de su evaluación, junto con las de aquellas otras que consideren el profesorado necesario llevar a cabo a lo largo del semestre, constituyen el componente evaluativo de la parte práctica para los estudiantes de evaluación continua. También serán motivo de alguna pregunta en la prueba que se les realice a los estudiantes de evaluación única, así como en la convocatoria extraordinaria.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Cabello Martínez, M. J. (2002). Educación Permanente y Educación Social. Controversias y compromisos. Málaga: Aljibe.
- García Garrido, J.L. y Egido Gálvez, I. (Coords.). (2006). Aprendizaje permanente. Pamplona: EUNSA.
- Gijón Puerta, J. (2016). Educación Permanente: modelos, tendencias y organización. Granada: Editorial Fleming.
- Lorenzo, M. (2011). Organización de centros educativos. Modelos emergentes. Madrid: La Muralla.
- Torres, C. y Pareja, J. A. (2008). La educación no formal y diferenciada. Fundamentos didácticos y organizativos. Madrid: CCS.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Apps, J. (1999). Problemas de educación permanente. Madrid: Paidós.
- Cuenca, M. (1999). Ocio y formación. Hacia la equiparación de oportunidades mediante la educación del ocio, nº 7 de la Colección de Documentos de Estudios de Ocio. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Dave, R. H. (1979). Fundamentos de la educación permanente. Madrid: Santillana.
- Fuentes, A. M. (2004). Las cooperativas de enseñanza (un estudio de las cooperativas de trabajo asociado). Ceuta: UNED.
- Gelpi, E. (1990). Educación permanente. Problemas laborales y perspectivas educativas. Madrid: Editorial Popular-OEI.
- Harturg, H. (1967). La educación permanente. Madrid: CID.
- Instituto Micrópolis (2011). Estudio sobre el ocio infantil en la Comunidad de Madrid. Madrid: Wolters Kluwer.
- López, J. A. (2008). Las universidades populares españolas: un acercamiento a Europa y Sudamérica. Oviedo: Da Vinci.
- Lorenzo, M. y Gairín, J (2001). Organización escolar diferenciada. Madrid: Síntesis.
- Martín, M. T. y Sarrate, M. L. (Coords.) (1999). Evaluación y ámbitos emergentes en animación sociocultural. Madrid: Sanz y Torres.
- Martín, M. T., Ibáñez, P. y Banciella, M. J. (2001). Educación permanente para todos. Congreso Internacional sobre la educación permanente en el siglo XXI. Barcelona: El Ateneo.
- MECD (2013). Plan estratégico de aprendizaje a lo largo de la vida. Madrid: MECD.
- Medina Ferrer, B.M., García, V.L., y Bedmar, V.L. (2013). Evolución y concepto de la educación permanente en España. Revista de Ciencias Sociales, 19(3), 511-522.
- Medina, A. (1997). Formación de educadores de personas adultas. Madrid: UNED.
- Mingorance, A. C. y Torres, C. (2004). Las instituciones de la tercera edad como espacios de interacción social en la calidad de vida de las personas mayores. Revista Publicaciones, 34, pp: 107-122.



Muñoz Galiano, I.M. (2012). Una mirada a la educación en personas mayores: de educación permanente a educación a lo largo de la vida. *Revista Electrónica de Investigación y Docencia (REID)*, 7, 105-125.

Pérez Serrano, G. (Coord.) (2011). *Intervención y desarrollo integral en personas mayores*. Madrid: Universitas.

Pérez Serrano, G. (Coord.) (2006). *Calidad de vida en personas mayores*. Madrid: Dykinson.

Regmi, K. D. (2015). Lifelong learning: Foundational models, underlying assumptions and critiques. *International Review of Education*, 61(2), 133-151.

Requejo, A. (2003). *Educación permanente y educación de adultos*. Madrid: Ariel.

Ríos González, F. (2006). Tendencias del aprendizaje permanente en el espacio europeo. *Cuestiones Pedagógicas*, 18, 271-284.

Ríos, M.F. (2004). La educación de adultos: principal impulsora de la educación permanente. *Eúphoros*, 7, 237-248.

Sabán Vera, C. (2010). "Educación permanente" y "aprendizaje permanente": dos modelos teórico-aplicativos diferentes. *Revista iberoamericana de educación*, 52, 203-230.

Torres, C., Mingorance, A. C., Fuentes, J. A. y Romero, J. F. (2001). La figura del educador social: profesionalización, funciones, deontología. *Revista Publicaciones*, 31, 209-226.

UNESCO (2016). *Recomendación sobre el aprendizaje y la educación de adultos 2015*. Paris: IUAL, UNESCO.

UNESCO (2016). *Estrategia para la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP) (2021-2016)*. Paris: UNESCO.

Valle, J.M. (2012). La formación a lo largo de la vida en España desde una perspectiva supranacional: Desafío personal en el marco del aprendizaje por competencias. *Revista de Ciencias y Humanidades de la Fundación Ramón Areces*, 7, 61-77.

ENLACES RECOMENDADOS

Página web de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Educación Permanente. Educación para personas adultas
(<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/inicio>)

Página de la Unión Europea. Lifelong Learning Programme y Erasmus+ Programme
(http://ec.europa.eu/education/tools/llp_en.htm)

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral (Clases teóricas-expositivas): Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos y formarle una mentalidad crítica
- MD02 Actividades prácticas (Clases prácticas y/o Talleres): Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.
- MD03 Seminarios: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia. Incorpora actividades basadas en la indagación, el debate, la reflexión y el intercambio. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.



- MD04 Actividades no presenciales individuales (Estudio y trabajo autónomo) : 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor a través de las cuales y de forma individual se profundiza en aspectos concretos de la materia posibilitando al estudiante avanzar en la adquisición de determinados conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ¿) Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, diseñándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.
- MD05 Actividades no presenciales grupales (Estudio y trabajo en grupo): 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor a través de las cuales y de forma grupal se profundiza en aspectos concretos posibilitando a los estudiantes avanzar en la adquisición de determinados conocimientos y procedimientos de la materia. Propósito: Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la generalización o transferencia de conocimiento y la valoración crítica del mismo.
- MD06 Tutorías académicas: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción directa entre el alumnado y el profesor. Propósito: 1) Orientan el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) orientar la formación académica-integral del alumnado.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Según “Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada” (<https://www.ugr.es/universidad/normativa/texto-consolidado-normativa-evaluacion-calificacion-estudiantes-universidad-granada>) la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes responderá a criterios públicos, objetivos y de imparcialidad. La evaluación del nivel de adquisición de las competencias será continua y formativa, atendiendo a los aspectos del desarrollo de la materia, en la que se aprecie el trabajo individual y en grupo, y el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y su aplicación práctica.

En el caso de que el alumno o alumna se acoja a la evaluación única final, según establece el artículo 8 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, se someterá a unas pruebas de evaluación distintas a la modalidad de evaluación continua y será realizada en un solo acto académico.

Será criterio evaluativo la expresión correcta oral y escrita (se penalizará cualquier tipo de incorrección gramatical). Se valorará de forma negativa cualquier trabajo copiado de otras fuentes de información.

El sistema de calificaciones se expresará de forma numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación. Se emplearán los instrumentos más adecuados para cada materia y en cada momento y serán concretados por el alumnado en el aula.

Criterios de evaluación:

- EV-C1 Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.



- EV-C2 Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- EV-C3 Grado de implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
- EV-C4 Asistencia a clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo.
- Instrumentos:
- EV-I1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.
- EV-I2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.
- EV-I3. Escalas de observación.
- EV-I4. Portafolios, informes, diarios.

Para los estudiantes que pueden asistir con regularidad a clase.

Criterios de evaluación: EV-C1, EV-C2, EV-C3 y EV-C4.

Instrumentos y porcentajes: EV-I1, EV-I2, EV-I3 y EV-I4.

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. De entre las siguientes técnicas se utilizarán alguna o algunas:

Pruebas escritas teórico-prácticas (incluirán pruebas objetivas, abiertas, mixtas o de cualquier tipo que considere el profesor) sobre la materia explicada en clase y las lecturas propuestas (70% de peso sobre la nota final).

Trabajos prácticos y sus exposiciones orales (30% sobre la nota final).

Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los tres apartados anteriores referidos a la evaluación. En la nota final se tendrá en cuenta la corrección en la expresión oral y escrita demostrada en el examen (se penalizará cualquier tipo de incorrección gramatical).

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Tal y como establece la normativa al respecto, los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la guía didáctica de la asignatura. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de un examen de las mismas características que el recogido en el caso de estudiantes de Evaluación Única Final.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Atendiendo a la normativa vigente sobre evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada y sus respectivas modificaciones (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua, podrá acogerse a una evaluación única final. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de



impartición de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento. Para el alumnado con Evaluación Única Final, en las convocatorias oficiales se desarrollará un examen que se dividirá en los siguientes apartados:

- Prueba evaluativa del mismo temario teórico que el resto de sus compañeros y compañeras.
- Prueba evaluativa del temario práctico, con prácticas similares a las realizadas por sus compañeros y compañeras.

Para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima superior al 50% en ambas partes. El examen se valorará sobre una puntuación total de 10 puntos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

En la evaluación por incidencias se tendrá en cuenta la normativa de evaluación aprobada el 6 de noviembre de 2016 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 112, de 9 noviembre de 2016). De esta forma, los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por el Centro podrán solicitar al Director del Departamento la evaluación por incidencias en los supuestos indicados en la citada normativa. Del mismo modo, la evaluación por tribunal y la evaluación del alumnado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo se registrarán por lo establecido en la citada normativa.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal, según indica la normativa vigente sobre evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada y sus respectivas modificaciones, deberá solicitarlo al Director del Departamento mediante escrito, motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el plazo de siete días hábiles desde la presentación de la solicitud, el estudiante deberá recibir respuesta por escrito del Director del Departamento, que informarán al profesorado responsable de la asignatura y al Decano del Centro del resultado de la solicitud. Transcurrido este plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud.

ATENCIÓN AL ESTUDIANTADO CON DISCAPACIDAD Y OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

De acuerdo con la “Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo” (<https://www.ugr.es/universidad/normativa/ncg1114-normativa-atencion-estudiantado-discapacidad-otras-necesidades-especificas-apoyo-educativo>), en esta asignatura se fomentará el derecho a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades a los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo. Se establecerán las actuaciones de atención necesarias para lograr su plena y efectiva inclusión, garantizando su derecho de educación inclusiva, conforme a los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal, para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el estudiantado. Del mismo modo, según el artículo 11 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada vigente, la metodología docente y los sistemas de evaluación se adaptarán a los estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, garantizando en todo caso sus



derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios.

SOBRE ENTREGA DE TRABAJOS:

Con respecto a los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. Será criterio evaluable e influyente la corrección lingüística oral y escrita. Un número determinado de faltas de ortografía o desviaciones normativas puede ser motivo decisivo para no superar la materia

IMPORTANTE:

Para poder superar la asignatura es obligatorio aprobar tanto la parte teórica como la práctica. Los alumnos y alumnas que no asistan regularmente a clase se atenderán a la legislación vigente. Se realizará evaluación continua mediante la realización de actividades de aplicación en horario de clase, que serán consideradas evidencias del proceso de aprendizaje de los contenidos de cada unidad y del proceso de adquisición de las competencias generales y específicas. En todas las actividades se valorarán aspectos concernientes a los contenidos y su coherencia, estructura, calidad de los materiales empleados (texto, imágenes, vídeos...) y su adecuación al tema objeto de desarrollo, la expresión escrita, la presentación oral y el apoyo empleado en esta (en su caso). Con respecto a la expresión escrita, cualquier falta de ortografía e incorrección gramatical advertida en los diferentes ejercicios realizados será penalizada en el resultado de la calificación final, pudiendo llegar este motivo a ser causa de la no superación de la asignatura.

En cada uno de los campus se podrá implementar una guía didáctica que especifique las peculiaridades planteadas por el profesorado que imparta la asignatura.

La asignatura acepta la participación en investigaciones como fuente de la obtención de una calificación extra, por tanto, es posible obtener esa misma calificación sin participar en ellas y las vías alternativas para obtenerla están indicadas en las modalidades de evaluación. Se solicitará del alumnado una actitud activa, creativa y reflexiva en todos los procesos.

FECHAS DE EXÁMENES OFICIALES: Según calendario aprobado por cada Facultad, disponibles en la web del Centro.

